

EL JUICIO DE VIVOS Y DE MUERTOS

Refutación del sentido alegórico moral, espiritual de este pasaje tanto de las Escrituras como del Credo, y la prueba en su contra, pues no cabe sino un sentido propio y natural de las palabras, que es el literal y el primigenio, y sobre el cual no prima ningún otro sentido.

Cuando se habla de la Resurrección de Cristo, es evidente que no puede ser otra que la Resurrección física ya que Cristo nunca puede resucitar espiritual, ni alegórica, ni moralmente, esto es obvio, pues no puede perder la gracia; y si a continuación se habla de juzgar a vivos y a muertos, es evidente que las mismas palabras no pueden cambiar de sentido a menos que caiga en una absurda contradicción como lamentablemente se ha venido haciendo reiterada y obstinadamente.

Así tenemos que en los Hechos de los Apóstoles se habla de vivos y muertos en el sentido propio y natural, a menos que se diga, contradictoriamente, que al decir muertos se refiera a un sentido alegórico o espiritual cuando se está hablando, previamente, de Cristo resucitado, lo que es evidente que es en sentido físico y no espiritual. Una palabra no puede tener, en un mismo texto, dos sentidos distintos a menos que así se lo aclare pues sería introducir un término equívoco: *“Pero Dios le resucitó al tercer día y le dio que se mostrase manifiesto, no a todo el pueblo, sino a nosotros los testigos predestinados por Dios, los que hemos comido y bebido con Él después de su resurrección de entre los muertos. Él nos mandó predicar al pueblo y dar testimonio de que Éste es Aquel que ha sido destinado por Dios a ser juez de los vivos y de los muertos”*. (Hechos 10, 40-42).

Aquí, hay que decirlo, el insigne y sabio Mons. Straubinger, siendo un gran milenarista aunque un poco soterrada y tímidamente, concede estultamente la posibilidad de un doble sentido, es decir, tanto el sentido alegórico como el sentido literal y, por lo mismo, cae en contradicción pues él concede la posibilidad contraria, y así dice en la nota 42: *“Es entonces un hecho, que Cristo es el juez de vivos y muertos, ya sea que entendamos por muertos a los pecadores y por vivos a los que viven rectamente, ya sea que con el nombre de vivos se comprenda a los que entonces vivirán, y con el de muertos a todos los que murieron, (Sto. Tomás)”*, aunque en la misma cita, a continuación añade diciendo lo contrario: *“S. Pedro aclara este punto usando esos términos en su sentido propio (I Ped. 4, 5 s.)”*.

San Pedro, también, después de hablar del juicio de vivos y muertos, se refiere a los muertos juzgados en carne propia, es decir, los muertos físicamente y una vez resucitados, con lo cual queda excluido el sentido alegórico-espiritual, pues no puede estar utilizando la palabra muertos en un sentido espiritual cuando se está refiriendo a los muertos que resucitan físicamente, y no espiritualmente: *“Ahora se extrañan de que vosotros no corráis con ellos a la misma desenfrenada disolución y se ponen a injuriar; pero darán cuenta a Aquel que está pronto para juzgar a vivos y a muertos. Pues para eso fue predicado el Evangelio también a los muertos, a fin de que, juzgados en la carne, según es propio de los hombres, vivan según Dios en el Espíritu”*. (I Pedro 4, 4-6).

A esto comenta Mons. Straubinger en su nota 6: *“A los muertos: S. Pedro fija aquí el sentido del versículo anterior en que usa la expresión vivos y muertos, conservada en el Credo y frecuente en el Nuevo Testamento (cf. 2 Tm. 4, 1; Rm. 14, 9; Hch. 10, 42). ‘Según diversos comentadores antiguos y modernos (S. Agustín, el Venerable Beda, etc.), el adjetivo muertos debería entenderse en sentido moral y designaría a los que están muertos espiritualmente, los pecadores, y particularmente a los paganos. Pero al fin del versículo 5 este adjetivo ha sido tomado en su sentido propio, y no hay manera de creer que se use dos acepciones diferentes en la misma línea’ (Fillion)”*.

Sobre juzgar en la carne, como explica el padre Rovira, significa ser juzgado después de resucitar físicamente, y así dice: *“Para que, juzgados en la carne según los hombres, esto es, para que de nuevo constituidos hombres por la resurrección, sean juzgados de aquello que hicieron mientras vivían en carne según los hombres”*. (El Reino de Cristo consumado en la tierra, Vol. 2, Ed. Balmez, Barcelona 2018, p. 26).

Menos mal que aquí Mons. Straubinger, con mucha lucidez citando al renombrado comentarista de las Escrituras, Fillion, precisa que no cabe otro sentido sino el propio y literal, amén de lo que S. Agustín y otros digan, en contra de la lógica que se impone.

El mismo S. Pedro nos dice, en el capítulo anterior, que cuando se refiere a la muerte es la muerte en la carne, la muerte física y no la espiritual, así dice: *“Pues también Cristo murió una vez por los pecados, el Justo por los injustos, a fin de llevarnos a Dios. Fue muerto en la carne, pero llamado a la vida por el Espíritu, en el cual fue también a predicar a los espíritus encarcelados”*. (I Pedro 3, 19). Afortunadamente, Mons. Straubinger precisa en la nota 19: *“A este respecto se han manifestado muy diversas opiniones, sobre lo cual anota Mons. Charue: ‘En el contexto esta observación debe probar el beneficio de los sufrimientos del Salvador, cosa que debe recordarle cuando se habla sobre el descendimiento a los infiernos, pues es desde luego imposible la interpretación, llamada espiritual, de S. Agustín, de S. Tomás y de todos los occidentales hasta el siglo XIV, según los cuales el Cristo, preexistente, habría intervenido por intermedio de su profeta Noé para predicar a los contemporáneos del diluvio...”*.

No queda la menor duda, si no se quiere caer en la contradicción y el absurdo, de que no cabe más que la interpretación literal, propia y natural que es la muerte y vida físicas cuando se habla tanto en las Escrituras como en el Credo, de juzgar a vivos y muertos.

Así vemos que para esto Cristo, Nuestro Señor, murió y volvió a la vida, para ser Señor y Juez tanto de vivos como de muertos: *“Porque para esto Cristo murió y volvió a la vida, para ser Señor así de los muertos como de los vivos”*. (Romanos 14, 9).

Por eso S. Pablo dice: *“Te conjuro delante de Dios y de Cristo Jesús, el cual juzgará a vivos y a muertos, tanto en su aparición como en su reino: predica la Palabra, insta a tiempo y a destiempo, reprende, censura, exhorta con toda longanimidad y doctrina”*. (II Timoteo 4, 1-2).

Una vez mas vemos como Cristo viene a juzgar, en su Parusía, a vivos y a muertos tanto por su aparición como por su Reino, es decir que también juzgar es reinar pues este era el atributo fundamental del rey antes de que Montesquieu dividiera el poder en ejecutivo, legislativo y judicial. Y así, muy bien, Mons. Straubinger dice en su nota 1 a este pasaje: *“Este es el Juez de los vivos y de los muertos, es decir, no de los justos y de los pecadores, sino de los hombres que estarán aún vivos en el día de su venida y de los que habrán muerto. La fórmula entró en el Símbolo, y es posible que ya S. Pablo la haya tomado de un Kerygma”*.

Para remate, y para que quede bien claro aunque sea embarazoso y muy penoso para mí tenerlo que decir, pero como dice el adagio *amicus Plato, sed magis amica veritas* (amigo es Platón pero mas amiga es la verdad), aquí no tiene nada que hacer la interpretación alegórico espiritualista de algunos Santos Padres y Doctores como S. Agustín y Sto. Tomás pues, cuando se habla de mártires degollados y como es evidente, no pueden resucitar espiritualmente bajo ningún concepto, como es evidente, ya que han muerto en gracia, tal como podemos ver en el siguiente pasaje del Apocalipsis: *“Y vi tronos; y sentáronse en ellos, y les fue dado juzgar, y a las almas de los que habían sido degollados a causa del testimonio de Jesús y a causa de la Palabra de Dios, y a los que no habían adorado a la bestia ni a su estatua, ni habían aceptado la marca en sus frentes ni en sus manos; y vivieron y reinaron con Cristo mil años. Los restantes de los muertos no tornaron a vivir hasta que se cumplieron los mil años. Esta es la primera resurrección. ¡Bienaventurado y santo el que tiene parte en la primera resurrección! Sobre éstos no tiene poder la segunda muerte, sino que serán sacerdotes de Dios y de Cristo, con el cual reinarán los mil años”*. (Apocalipsis 20, 4-6).

Por eso el P. Antonio Van Rixtel advierte: *“Se dice que hay que entender esta primera resurrección del Apocalipsis 20, 4-6 en su sentido espiritual. Pero ¿cómo se le puede interpretar espiritualmente, cuando San Juan dice: ‘los demás muertos no revivieron hasta cumplirse los mil años’ y los mismos versículos, mas tarde, profetizan el cumplimiento de esta profecía, relatando la resurrección de los ‘demás’ muertos? ¿Y cómo puede resucitar espiritualmente un decapitado? Su resurrección ‘espiritual’ (conversión) habrá tenido lugar antes porque es un poco raro que uno que no está en la fe y en la gracia de Cristo, se deje decapitar por Él, sin embargo, San Juan dice, que ‘resucitaron después de ser decapitados’; luego no puede hablar de una resurrección espiritual, sino que habla de una resurrección física corporal”*. (Tercer Milenio-El Misterio del Apocalipsis, Caviglia Cámpora-Antonio Van Rixtel, Ed. Fundación Gladius, Bs. As. 1995, p. 502).

La conclusión obvia es que, al hablar de juzgar a vivos y a muertos, el sentido es literal y exclusivo, descartándose el sentido alegórico que borra con el codo lo que se escribe con la mano, diluyendo las Escrituras y el Credo.

P. Basilio Méramo
Bogotá, 13 de noviembre de 2021